



## Ayuntamiento de Algotocín

---

### ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN.

Reunido el Tribunal el día 13 de julio de 2018 se procede a analizar la alegación interpuesta por el Sr. Joaquín Rabasco Bravo en fecha de registro de entrada 10 de junio de 2018 contra la plantilla correctora del primer ejercicio del proceso para la provisión, con carácter interino, de una plaza de administrativo, Grupo C1, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Algotocín.

La alegación es la siguiente:

“- Respecto a la **pregunta número 6** se da por respuesta correcta la opción b (20 días) y aludiendo al texto legal, en este caso, la Constitución Española de 1978, en su **artículo 91** indica que “*El Rey sancionará en el plazo de **quince días** las leyes aprobadas por las Cortes Generales y las promulgará y ordenará su inmediata publicación*”. Por tanto, la opción válida es la c.

- En cuando a la **pregunta número 7** se da por respuesta correcta la opción d (al Rey, salvo en el caso de moción de censura). Aludiendo al texto legal de referencia, la Constitución Española de 1978 en su **artículo 114.2** indica sobre la adopción de una moción de censura, que “*Si el Congreso adopta una moción de censura el Gobierno presentará su dimisión al Rey y el candidato incluido se entenderá investido de la confianza de la Cámara a los efectos previstos en el artículo 99. El Rey le nombrará Presidente del Gobierno.*”, en el **artículo 99.1** dice que “*Después de cada renovación del Congreso de los Diputados, y en los demás supuestos constitucionales en que así proceda, **el Rey**, previa consulta con los representantes designados por los Grupos Políticos con representación parlamentaria, y a través del Presidente del Congreso, **propondrá un candidato a la Presidencia del Gobierno***”. Por lo cual se desprende de los artículos que solo habrá un candidato pero que este debe ser propuesto por el Rey (al ser la moción de censura es un supuesto constitucional) que lo nombrará presidente del Gobierno. Tras esta consideración la respuesta válida es la opción a”.

Vista la alegación el Tribunal adopta los siguientes Acuerdos:

- Respecto de la pregunta número 6 se admite el error en la respuesta correcta y pasaría a ser correcta la letra c).
- Respecto de la pregunta número 7 no se admite la alegación debido a que la pregunta es “*¿A quién corresponde proponer candidato a Presidente del Gobierno?*” y del texto constitucional se desprende que corresponde al Rey salvo en el caso de la moción de censura en que el candidato debe ser incluido en la moción y, por tanto, el Rey no propone candidato en ese supuesto. Además la respuesta a) del test pone taxativamente “*En todo caso al Rey*” y esa respuesta es claramente inválida. La respuesta correcta es la d) tal y como aparece en la plantilla correctora provisional.

Pues bien debido al cambio en una de las preguntas del test se procede a valorar de nuevo los exámenes de los candidatos/as dando los siguientes resultados:



## Ayuntamiento de Algotocín

---

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION
ANDRADES CARRASCO, RAQUEL	2,42
MACIAS MELGAR, ISABEL PATRICIA	1,97
MACIAS PACHECO, TOMAS	3,33
MELGAR DIAZ, ROBERTO	7,35
RABASCO BRAVO, JOAQUIN	5,00
RENDON DELGADO, ISABEL MARIA	3,48

A la vista de los resultados, el Tribunal acuerda que pasan a la segunda prueba del proceso selectivo los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION
MELGAR DIAZ, ROBERTO	7,35
RABASCO BRAVO, JOAQUIN	5,00

Se propone como día para realización de la segunda prueba el miércoles 18 de julio de 2018 a las 11 horas en la Biblioteca Municipal de Algotocín.

Este Acta se eleva al presidente de la Corporación para que mediante Resolución convoque a los opositores antedichos a la realización del segundo examen del proceso selectivo. Asimismo este Acta junto con la plantilla correctora definitiva del test su publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

El Presidente da por terminada la reunión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta dando fe.

**PLANTILLA CORRECTORA PRIMER EJERCICIO: CUESTIONARIO TIPO TEST DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN.**

<b>1.b</b>	<b>26.c</b>
<b>2.d</b>	<b>27.c</b>
<b>3.d</b>	<b>28.b</b>
<b>4.b</b>	<b>29.c</b>
<b>5.d</b>	<b>30.a</b>
<b>6.c</b>	<b>31.d</b>
<b>7.d</b>	<b>32.a</b>
<b>8.a</b>	<b>33.b</b>
<b>9.b</b>	<b>34.b</b>
<b>10.c</b>	<b>35.d</b>
<b>11.c</b>	<b>36.c</b>
<b>12.d</b>	<b>37.d</b>
<b>13.d</b>	<b>38.a</b>
<b>14.b</b>	<b>39.a</b>
<b>15.c</b>	<b>40.a</b>
<b>16.d</b>	<b>41.a</b>
<b>17.d</b>	<b>42.a</b>
<b>18.c</b>	<b>43.a</b>
<b>19.a</b>	<b>44.c</b>
<b>20.d</b>	<b>45.b</b>
<b>21.b</b>	<b>46.c</b>
<b>22.c</b>	<b>47.a</b>
<b>23.c</b>	<b>48.a</b>
<b>24.a</b>	<b>49.a</b>
<b>25.b</b>	<b>50.d</b>